



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC. 24261  
EXP. 125590

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 329 2017-MDT/GM

El Tambo, 14 SET. 2017

### VISTO:

La solicitud signada con N° 124875, de fecha 06 de setiembre del 2017, presentada por el Sr. DAVID ARMINIO ORTEGA PAREDES, en su condición Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; Informe Técnico N° 123-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 524-2017-MDT/GAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 124875, de fecha 06 de setiembre del 2017, presentada por el Sr. DAVID ARMINIO ORTEGA PAREDES, en su condición Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión de fecha 27 de agosto del 2017, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes.

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Carta Magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico; y en aplicación de los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 110°, 113°.6 y 117° de la ley N° 27972, asimismo de conformidad con el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 123-2017-MDT/GDE, de fecha 08 de setiembre del 2017, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 524-2017-MDT/GAJ, de fecha 11 de setiembre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO"; por el periodo de un año.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	DAVID ARMINIO ORTEGA PAREDES	DNI. 2008486
VICEPRESIDENTE	FELIX FLORENCIO LOPEZ SURICHAQUI	DNI. 19856441
SECRETARIO	VALERIANO VILCAPOMA LOZANO	DNI. 19895201
TESORERO	ARMANDO JESUS ROJAS SALGUERAN	DNI. 19827205
VOCAL I	DARIA LIDIA PUENTE ALIAGA	DNI. 20075617
VOCAL II	FASTREDO ERICO CUBA BALDEÓN	DNI. 19834090

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
Dr. Hector V. Millan Camposano  
GERENTE MUNICIPAL